



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ORDENANZA NUMERO 0010 DE 2018
 (09 OCT 2018)

“Por la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento del Tolima para ceder de manera gratuita un inmueble al municipio de Prado”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política y el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Gobernador del Tolima, para ceder de manera gratuita e irrevocable a favor del municipio de Prado (Tolima), el bien inmueble rural de propiedad de la Gobernación del Tolima-para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable y que se distingue así:

NOMBRE	UBICACION	AREA	MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
Lote de terreno ubicado en la vereda Isla del Sol	Vereda Isla del Sol- Represa de Prado	136 M2	368-15487 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación	00 04 0004 0936 000

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al señor Gobernador del Departamento del Tolima para que efectúe los movimientos presupuestales y administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La autorización conferida en el artículo primero se concede hasta el 31 del mes de diciembre de 2018.

El proyecto de ordenanza fue presentado a consideración de la Asamblea Departamental del Tolima por los doctores: OSCAR BARRETO QUIROGA,



190

189



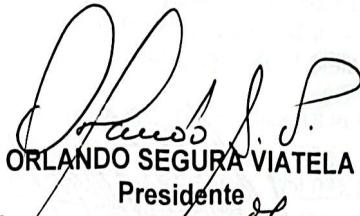
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

0010

09 OCT 2018

Gobernador del Tolima y PILAR EUGENIA RODRIGUEZ Secretaria
Administrativa.

ADOPCION: El anterior proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea
Departamental del Tolima en sus tres debates reglamentarios y adoptado
como Ordenanza en su sesión extraordinaria del día diecisiete (17) de
septiembre de dos mil dieciocho (2018).



ORLANDO SEGURA VIATELA

Presidente



LUIS EDUARDO VILLARREAL DIAZ

Secretario General

7-

GOBERNACION DEL TOLIMA

Ibagué, 09 OCT 2018

ORDENANZA No. 0010

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, SANCIONA la Ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes,

PÚBLIQUESE SANCIONESE Y CUMPLASE

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima